



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 5 de Julio del 2001.

P.O. N°. 81

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- PROMULGACIÓN DEL ACUERDO NO. 26.- Por el cual se designa al C. LUIS EDMUNDO GONZÁLES ELIZONDO como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 2
- PROMULGACIÓN DEL ACUERDO NO. 27.- Por el cual se otorga licencia por tiempo indefinido al C. ERNESTO HOMAR CANTÚ RESÉNDEZ, como Diputado Propietario de la Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas..... 4
- PROMULGACIÓN DEL ACUERDO No. 28.- mediante el cual se designa al C. ERNESTO HOMAR CANTÚ RESÉNDEZ, como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA DIPUTACION PERMANENTE EN FUNCIONES DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115 FRACCION I PENULTIMO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 62 FRACCIONES I Y XIII Y 130 PARRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 34 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO No.26**

**ARTICULO UNICO.-** Se designa al Ciudadano **LUIS EDMUNDO GONZALEZ ELIZONDO**, como Presidente Municipal del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con efectos a partir del día 6 de julio del presente año.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 4 de julio del año 2001. DIPUTADO PRESIDENTE.- C.P. JUAN AURELIO CRUZ VILLARREAL GONZALEZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JAIME ALBERTO SEGUY CADENA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. MARIA LAURA LERIN DE LEON.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de julio del año dos mil uno.

**ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION "- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS.**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA DIPUTACION PERMANENTE EN FUNCIONES DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCIONES I Y XVII Y 62 FRACCION XII DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO No.27**

**ARTICULO UNICO.-** Se otorga licencia por tiempo indefinido al Ciudadano **ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ**, como Diputado Propietario de la Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.** Cd. Victoria, Tam, a 4 de julio del año 2001. **DIPUTADO PRESIDENTE.- C.P. JUAN AURELIO CRUZ VILLARREAL GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JAIME ALBERTO SECUY CADENA.Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. MARTA LAURA LERIN DE LEON.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de julio del año dos mil uno.

**ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-RUBRICAS.**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA DIPUTACION PERMANENTE EN FUNCIONES DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115 FRACCION I PENULTIMO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 62 FRACCIONES I Y XIII Y 130 PARRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 34 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE :**

**ACUERDO No.28**

**ARTICULO UNICO.-** Se designa al Ciudadano Ingeniero **ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ**, como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, y se determina que de inmediato entre en funciones.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.** Cd. Victoria, Tam., a 4 de julio del año 2001. **DIPUTADO PRESIDENTE.- C.P. JUAN AURELIO CRUZ VILLARREAL GONZALEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JAIME ALBERTO SEGUY CADENA.-** Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. MARIA LAURA LERIN DE LEON.-** Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de julio del año dos mil uno.

**ATENTAMENTE " SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO: TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS.**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 5 de Julio del 2001.

NUMERO 81

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil uno, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 508/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora RAQUEL SOSA AGUIRRE.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de mayo del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

1776.-Junio 26 y Julio 5.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

El C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 539/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA TREVIÑO RESENDEZ, denunciado por Perla Yolanda Rodríguez Treviño.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de mayo del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1777.-Junio 26 y Julio 5.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticuatro de mayo del presente año, dentro del Expediente número 396/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de FRANCISCA RUIZ ESPARZA, promovido por Jacinta Ruiz Esparza, Blanca Ruiz Avizo y Humberto Morales Ruiz, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo por medio de este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, en la inteligencia de que se verificará una junta el décimo día hábil después de la última publicación debiéndose citar conforme a las disposiciones legales invocadas a los demás herederos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

C. Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

1778.-Junio 26 y Julio 5.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Expediente número 040/2001, la Sucesión Testamentaria a bienes de LEONILA RENTERIA SEGURA, y se ordenó la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince



días, contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil uno.- Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VAZQUEZ RAMIREZ.-Rúbrica.

1779.-Junio 26 y Junio 5.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 209/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCRECIA SAENZ SANDOVAL, quien falleciera el día diecisiete de abril de mil novecientos noventa y tres, en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Séptima esquina con Pino Suárez 450 en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por María Eloísa García Sáenz, Olga Patricia, Dante Servando y Adriana de apellidos González García.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VEES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la Junta de Herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS TRECE HORAS DEL DECIMO DIA HABIL contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 1 de junio del 2001.

Los Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Secretaria Relatora, LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.- Actuario, LIC. NORMA L. GARCIA GAMEZ.-Rúbrica.

1780.-Junio 26 y Julio 5.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Taro.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 487/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTINA MOSQUEDA BALTIERRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 23 del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1781.-Junio 26 y Julio 5.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Ciudad Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiseis de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 347/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL MONTES BAENA, denunciado por María del Rosario Medellín Sánchez.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro el periódico "El Tiempo" que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 04 de junio del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

1782.-Junio 26 y Julio 5.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JULIAN MARTINEZ BOTELLO, bajo número de Expediente 353/2001, ordenándose convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días contados de la última fecha de la publicación del Edicto. Se expide el presente Edicto para su publicación a los treinta días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1783.-Junio 26 y Julio 5.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de mayo del año dos mil uno, el Expediente número 399/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BALDEMAR HEDE CERDA, denunciado por Lidia Gómez Peña viuda de Hede, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por dos veces, de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 1o. de junio del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1784.-Junio 26 y Julio 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 522/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HUMBERTO GONZALEZ RAMOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 28 del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1785.-Junio 26 y Julio 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 593/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUZ BAENA CARO VIUDA DE MONTES, denunciado por Antonio Montes Baena.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo, que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 4 de junio del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.- Rúbrica.

1786.-Junio 26 y Julio 5.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de mayo del dos mil uno, dictado en el Expediente 621/997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Abelardo A. Cantú

Villarreal, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, y continuado por el C. Lic. Carlos C. Guerrero Gómez, contra MARIA ANTONIETA MONTIEL MOCTEZUMA como deudor, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

UNICO.-Terreno urbano identificado como el lote número 21 de la manzana 29, ubicado en la calle Ceiba No. 166 del Fraccionamiento Las Arboledas, con superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros con calle Ceiba; al Sur, en 7.50 metros con lote 2; al Este, en 16.00 metros con lote 20, y al Oeste, en 16.00 metros con lote 22; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, y del Comercio en el Estado, en la Sección I, bajo el número 44,224, Legajo 889, de fecha 30 de abril de 1984, con una construcción de 62.34 M2.

Se expide el presente Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, convocando a postores para que ocurran a la Audiencia de Remate, correspondiente, la cual tendrá verificativo a las once horas del día cinco de septiembre del año dos mil uno, siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble por los peritos nombrados en autos que lo es la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que se valorizó el bien inmueble por los peritos nombrados en autos y por ende las dos terceras partes lo es la cantidad de \$ 106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.). Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento. Es dado en la heroica ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil uno. -Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 25 de mayo del 2001.- La Secretaria de Acuerdos; LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1863.-Junio 28 y Julio 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

CC. CARLOS TORRES JIMENEZ Y

MOELIA CANTU DE TORRES.

Domicilio Desconocido.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad, y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente 838/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas de Bancomer, S. A., en contra de los CC. CARLOS TORRES JIMENEZ y MOELIA CANTU DE TORRES, radicado en este Juzgado, ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para que de contestación a la demanda si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así también que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Para lo anterior se expide el presente a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

## INSERTO ACUERDO

Tampico, Tamaulipas, a tres de mayo del dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito de esta misma fecha, signado por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, visto su contenido y en atención a su petición. En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada CC. CARLOS TORRES JIMENEZ v MOELIA CANTU DE TORRES, es por lo que procedase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto. En este caso, si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido. Asimismo se hace del conocimiento del demandado que las copias de traslado se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese y cúmplase.

Así lo proveyó y firma el ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe. -Rúbricas, dos firmas ilegibles.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. AM. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

## INSERTO

Tampico, Tamaulipas,, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado al C. LIC. VICTOR HUMBERTO CHAVEZ CASTILLO, Apoderado Legal de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, promo viendo Juicio Especial Hipotecario, en contra de los CC. CARLOS TORRES JIMENEZ y MOELIA CANTU DE TORRES, de quienes reclama el pago de las siguientes prestaciones: a).-El pago de la cantidad de ..... \$73'000,000.00 (SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, importe del Crédito bajo la forma de Apertura de Crédito Simple, celebrado ante mi representado y los demandados en virtud de darse por vencido anticipadamente el plazo pactado para él o cumplimiento del contrato por consecuencia de la denuncia estipulada en la cláusula Décima Quinta que del mismo contrato se hizo en los términos del artículo 294 de la ley General de Títulos Y Operaciones de Crédito. b).-El pago de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos de la suerte principal, calculados al tipo pactado, de conformidad a lo que establece la cláusula Quinta del contrato celebrado por su representada con los hoy demandados, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. c).-El pago de los intereses moratorios vencidos, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Novena del contrato celebrado entre las partes. d).-El pago de la prima de seguro, vencida, más las que se sigan venciendo en términos de la cláusula décima segunda del presente contrato, hasta la total liquidación del adeudo reclamado. e).-El pago por concepto de las mensualidades vencidas más las que se sigan venciendo hasta su total liquidación del adeudo, mismas que se cuantificarán en su momento procesal oportuno. f).-Los pagos adicionales convenidos en la cláusula Sexta del contrato celebrado por mi representada con los demandados hasta la total liquidación del adeudo. g).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca. Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno

respectivo. Expídase la Cédula Hipotecaria para la entrega a las partes y su registro, conforme a lo dispuesto por el artículo 530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Así mismo, hágasele saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formen parte de la misma finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario para que si lo permite la escritura de hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia. Así mismo se proceda al avalúo de la finca hipotecada y en su caso que las partes designen peritos valuadores.

Con las copias simples de la demanda y documentos y cédula hipotecaria debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio, haciéndoles saber que se les concede el término de (diez) días para que produzcan su contestación si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer. Se tienen por autorizados en el presente Juicio, a las personas que refiere el actor en su escrito de promoción, y como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Altamira 802-b Poniente en esta ciudad.- Notifíquese personalmente.-Así y con fundamento en los artículos 2272, 2279, 2282, 2284, 2289, 2294, 2297 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, 22, 52, 53, 208, 92, 94, 247, 248, 252, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, lo acordó y firma el C. LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaría de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.- Rúbricas, dos firmas ilegibles.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1902.-Julio 3, 4 y 5.-3v3.

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

C. RENE FIGUEROA ESPARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha siete de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 00184/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. SILVIA MARTINEZ MENDOZA, en contra del C. RENE FIGUEROA ESPARZA, en el que le reclama las siguientes prestaciones: A).-Se declare mediante sentencia la disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. RENE FIGUEROA ESPARZA. B).-La disolución de la Sociedad Conyugal sobre los bienes adquiridos durante el matrimonio. C).-El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, y por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, la C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado RENE FIGUEROA ESPARZA, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado (RENE FIGUEROA ESPARZA) que deberá presentar su contestación, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiocho de mayo del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 29 de mayo del año 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

1903.-Julio 3, 4 y 5.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C.

ING. JOSE FACUNDO FERNANDEZ CARCINI Y

PROFESORA VICTORIA LOPEZ TORRES DE FERNANDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo, bajo el Expediente Número 737/2000, el Juicio Especial Hipotecario, promovido por el ciudadano licenciado Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado General de BANCOMER, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero en contra del Ingeniero JOSE FACUNDO FERNANDEZ, Y Profesora VICTORIA LOPEZ TORRES DE FERNANDEZ, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$ 99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).-El pago de los intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda, de acuerdo a lo estipulado en el contrato celebrado por las partes.

C).-El pago de los intereses moratorios vencidos y calculados al tipo pactado, de conformidad a lo que se establece en el contrato celebrado por mi representada con los ahora demandados, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

D).-El pago de la prima de seguro y responsabilidades fiscales erogadas por BANCOMER, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero, según se pactó en el contrato de referencia a partir de su erogación y hasta la total liquidación del adeudo reclamado, cantidades que se cuantificarán en el momento procesal oportuno.

E).-El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y toda vez que consta en acta levantada con fecha treinta de agosto del año dos mil, que los demandados ya no viven en el domicilio señalada en autos, manifestando el actor del presente Juicio ignorar el domicilio de los demandados, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil, se ordenó emplazarte por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y se fijarán además en Los Estrados del Juzgado haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del edicto aludido, quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los 25 días del mes de mayo del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

1904.-Julio 3, 4 y 5.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LA EMPRESA FRACCIONADORA DEL NORESTE,

S. A. DE C. V., POR CONDUCTO DE SU

REPRESENTANTE LEGAL.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en proveído de fecha dieciocho de abril del año dos mil uno, radicó el Expediente número 421/01 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por Elsa Leticia Moreno Barrera viuda de Medrano en contra de la EMPRESA FRACCIONADORA DEL NORESTE, S. A. DE C. V., por conducto de su Representante Legal, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por manifestar la promovente que se desconoce el domicilio del demandado, fijándose además en los estrados de este Juzgado, las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de Ley, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto apercibiéndose que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se les harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 14 de junio del 2001.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1905.-Julio 3, 4 y 5.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Con ficha (8) ocho de febrero del año 2001 dos mil uno, se ordenó radicar el Expediente número 193/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ricardo Peña Rivera, Endosatario en Procuración de Irineo Avilés Hernández en contra del C. PEDRO CECILIO CEBALLOS MARTINEZ, se ordenó emplazar al demandado PEDRO CECILIO CEBALLOS MARTINEZ, por medio de Edictos que deberán de publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, y por los estrados de este Juzgado, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto para que produzca contestación de la demanda instaurada en su contra, se le hace saber al demandado que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Es dado el presente Edicto en el despacho de este Juzgado a los 13 días del mes de junio del año 2001 dos mil

uno.- Doy fe.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1906.-Julio 3, 4 y 5.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SR.

OCTAVIANO RODRIGUEZ TAPIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha doce de junio del año dos mil uno, dictado por el Ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 555/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la señora Columba Pérez Ruiz.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor OCTAVIANO RODRIGUEZ TAPIA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de junio del 2001.

El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

1907.-Julio 3, 4 y 5.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C.

PEDRO ALBERTO GALLEGOS SOTO.

Por auto de fecha veintiseis de abril del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 561/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario que promueve Beatriz Martínez Castañón en contra de USTED, y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a USTED por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este juzgado, para que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de mayo del año 2001.

El C Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1908.-Julio 3, 4 y 5.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. JOSE E. TOVAR

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El ciudadano Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en proveído de fecha veintiocho de mayo del año dos mil uno, radicó el Expediente número 536/001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ROSA BELINDA AGUIRRE CARRILLO en contra de JOSE E. TOVAR, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlas por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 6 de junio del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1909.-Julio 3, 4 y 5.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 279/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por Natalia Cruz Saldaña en contra de MANUEL CLAUDIO GUEVARA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en el Artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de SESENTA DIAS produzca su contestación de demanda, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de esta Juzgado.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los catorce días del mes de mayo del dos mil uno.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1910.-Julio 3, 4 y 5.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

CC.

MAURICIO MURO CASTORENA Y

FLORA ANGELICA NAVARRO GARCIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 1096/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de USTEDES, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Ciudad Tampico, Tamaulipas, a los dieciséis días, del mes de marzo del año dos mil uno.

-Téngase por recepcionada la promoción signada por la ciudadana licenciada Mayra Lizzeth Rojas Reyna, con la personalidad que le ha sido reconocida en autos haciendo su manifestación, visto el contenido de su promoción, toda vez que de autos consta según los informes rendidos por la Policía Ministerial del Estado y Delegado de Seguridad Pública que no fue posible la localización del domicilio de la parte demandada; en consecuencia llévase a cabo el emplazamiento a los demandados por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación por TRES VECES consecutivas, así como también deberá fijarse en los Estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de SESENTA DIAS HABILES para que comparezca al Juzgado a producir su contestación a partir de la última publicación.

-Asimismo, se les hace de su conocimiento al actor que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciere que se dijo ignorarlo maliciosamente, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- NOTIFIQUESE.- Así con apoyo en los Artículos 4o., 5o., 52, 67 fracción VI, 68, 105, 108, del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, 1054 del Código de Comercio, lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de acuerdos que autoriza y DA FE.

Dos firmas ilegibles.-CONSTE.

AUTO A CUMPLIMENTAR

En Tampico, Tamaulipas, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil.

Con el anterior escrito con que de cuenta la secretaría, así como documentos y copias simples de la demanda; se tiene por presentado a la Ciudadana Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, en su carácter de apoderada de la institución BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., como lo justifica con la copia certificada del testimonio de la escritura pública que contiene Poder General para Pleitos y Cobranzas, la cual se encuentra pasada ante la fe del Licenciado Antonio Peña Appedole, con ejercicio en esta ciudad, con la misma se le tiene promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de los CC. MAURICIO MURO CASTORENA Y FLORA ANGELICA NAVARRO GARCIA DE MURO, quien tiene su domicilio en calle Josefa Ortiz de Domínguez, Número 804 de la Colonia Tolteca de esta ciudad, reclamándoles las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de 132,120.01 UDIS (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PUNTO UN UNIDADES DE INVERSION) o su equivalente en moneda nacional al día del pago respecto y exclusivamente para efectos de requerimiento de pago dicho valor al día 19 de julio se cuantificaba en \$ 370,877.52 (TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 52/100 M. N.) por concepto de suerte principal.

B).-El pago anticipado de la cantidad de 7,684.18 UDIS (SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO DIECIOCHO UNIDADES DE INVERSION) o su equivalente en moneda nacional al momento de hacer el pago y exclusivamente para efectos solo de requerimiento dicho valor al día 19 de julio del 2000 se cuantificaba en la cantidad de \$21,570.46 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 46/100 M. N.) por concepto de intereses normales.

C).-El pago anticipado de la cantidad de 35.65 UDIS (TREINTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION) o su equivalente en moneda nacional al momento de hacer el pago, y exclusivamente para efecto de requerimiento dicho valor al día 19 de julio del 2000 se cuantificaba en la cantidad de \$ 100.06 (CIEN PESOS 06/100 M. N.) por concepto de intereses moratorios, más los que se sigan calculando hasta la total liquidación del adeudo.

D).-El pago anticipado de la cantidad de 95.04 UDIS (NOVENTA Y CINCO PUNTO CUATRO UNIDADES DE INVERSION) o su equivalente en moneda nacional al momento de hacer el pago, y para efectos de requerimiento solamente, dicho valor se cuantificaba al día 19 de julio del 2000 en la cantidad de \$ 266.79 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M. N.) por concepto de primas de seguros.

E).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por los motivos y consideraciones que invoca, encontrándose la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.

Por este auto y con efecto de mandamiento en forma requiérase a la parte demandada en el domicilio señalado por el actor, por conducto del Actuario adscrito al Juzgado para que en el momento de la diligencia proceda al pago de los conceptos reclamados y si no lo hiciere, requiérase para que señale bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar el pago de las prestaciones reclamadas, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, este derecho le será transmitido al actor; embargándose dichos bienes y poniéndose a disposición del depositario judicial que el actor designe.- Hecho que sea el embargo, con las copias simples de la demanda debidamente cotejadas, selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado.- EMPLACASE Y CORRASE TRASLADO a la parte demandada, entregándole cédula en la que se contenga la presente orden de embargo, así como copias de la demanda, de los títulos básicos de la acción; haciéndole saber que se le concede un término de CINCO DIAS para que concurran al Juzgado a hacer el pago lisa y llanamente de lo reclamado, o bien para oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1060 DEL CODIGO CIVIL EN CONSULTA, SE PREVIENE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE DESIGNEN REPRESENTANTE COMUN, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, EL TITULAR DE ESTE JUZGADO LO HARA EN SU LUGAR.

Se tiene como domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Emilio Carranza 405 Oriente, (Despacho 7 y 8 de la Zona Centro de esta ciudad, autorizándose además al C. Antonio Peña Collins con las facultades conferidas en la demanda.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 1054, 1055, 1061, 1067, 1069, 1079; 1392; 1396, 1399, 1401 y relativos del Código de Comercio 170, 171, 172; 173; 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, lo acordó y firma el C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa asistido del C. Secretario de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.

Dos firmas ilegibles.-DOY FE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 23 de marzo del 2000.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1911.-Julio 3, 4 y 5.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRES. JOSE D. RODRIGUEZ,  
VIRGINIA RODRIGUEZ,  
CONSUELO RODRIGUEZ DE GONZALEZ,  
HORTENCIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Y  
LICENCIADO JUAN MANUEL BENAVIDES ORTIZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciseis de marzo del año dos mil uno, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 302/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido en su contra por la señora Gloria López Flores.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a los señores JOSE D. RODRIGUEZ, VIRGINIA RODRIGUEZ, CONSUELO RODRIGUEZ DE GONZALEZ, HORTENCIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Y LICENCIADO JUAN MANUEL BENAVIDES ORTIZ, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 09 de abril del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1912.-Julio 3, 4 y 5.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C. GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
EMPRESA CYLSA, S. A. DE C. V., Y AL SEÑOR  
LORENZO REYNA FLORES.  
CUYOS DOMICILIOS SE IGNORAN.

En el Expediente Número 262/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras de Compra Venta, promovido por Mario Valdez González, por su propio derecho, en contra de la EMPRESA CYLSA, S. A. DE C. V., Y DEL SEÑOR LORENZO REYNA FLORES, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a tres de abril del año dos mil uno.

VISTO el escrito signado por Mario Valdez González, y analizado en su contenido, se tiene al compareciente aclarando que demanda al C. LORENZO REYNA FLORES Y A LA EMPRESA CYLSA, S. A. DE C. V., con lo cual da cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha doce de marzo del año dos mil uno, en consecuencia se trae a la vista de nueva cuenta el escrito de fecha cinco del mes y año citados, anexos y copias simples que al mismo acompaña, y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 52, 66, 248, 470 fracción II y 471 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le tiene promoviendo Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura de Compra-Venta, en contra de la EMPRESA CYLSA, S. A. DE C. V., Y DEL SEÑOR LORENZO REYNA FLORES, por las causales que expresa, cuyos domicilios se ignoran. En consecuencia y estando ajustada a derecho su promoción, se admite la misma a trámite, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, y toda vez que se desconoce el domicilio de los demandados, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a los demandados por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndoseles saber a los demandados que deberán presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; así mismo se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el Local Número 15 del Mercado José María Barrientos, ubicado en la Avenida Francisco Villa entre Lauro Villar y Mercurio de esta Ciudad, y autorizando para tal efecto a los profesionistas que indica en su escrito.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 16 de abril del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1913.-Julio 3, 4 y 5.-3v3.

**EDICTO DE REMATE  
EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 79/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Brenda Gutiérrez Contreras, en contra de MARGARITO CRUZ AMARO, consistente en:

-Terreno y construcción, ubicado en calle Hidalgo Número 512, Colonia México, Tampico, Tamaulipas. CARACTERISTICAS URBANAS.- Clasificación de la Zona: Habitacional, popular.- Población: Normal.- Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica y teléfono.- Construcción Dominante: Mampostería: Densidad de Construcción: 60 a 80%.- Vías de Comunicación: Hidalgo con calle Oaxaca, prolongación Avenida Hidalgo (Carretera Tampico-Mante).- TERRENO: NORTE, 9.80 metros con calle Hidalgo; SUR, 9.60 metros con Lote 9; ESTE, 40.30 metros con Lote 18; OESTE, 40.00 metros con Lote 22.- CONSTRUCCIONES.- DESCRIPCION, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICAS DE CONSTRUCCION DEL INMUEBLE.- Construcciones en una planta que consta de construcción con baño sin terminar, construcción con una edad (P.B.) menor a 20 años y las siguientes especificaciones de construcción: Cimientos, castillos, instalación tipo ocultas aplanados de cemento, pisos de cemento, ventanería de hierro.- Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 44337, Legajo 887, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 20 de octubre de 1983.

Clasificación de Construcciones.- 1 Tipo.- TIPO 1.- C. en Planta Baja.

Valor Físico o Directo, Terreno

Tipo	Superficie	Precio Unitario	Importe
Unico	382.00 M2	600.00 M2	\$229,200.00
Valor del Terreno			\$229,200.00

CONSTRUCCIONES:

Tipo	Superficie	Precio Unitario	Importe
1	72.00 M2	300.00 M2	\$ 21,600.00
Valor de la Construcción:			\$ 21,600.00
Avalúo Físico Total			\$ 250,800.00
Valor Físico Total			\$ 250,000.00
Avalúo Comercial Unico en N.R.			\$ 250,000.00

Avalúo anterior arroja \$ 250,030.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/106 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA (2) DOS DE AGOSTO DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO, A LAS DOCE HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., junio 14 del año 2001.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-Rúbrica. El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1914.-Julio 3, 5 y 11.-3v3.

**EDICTO CONVOCANDO A POSTORES A REMATE EN**

**TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del actual, dictado dentro del Expediente número 158/995, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por Confía, S. A. en contra de MIGUEL ANGEL MAYORGA SALAZAR, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo los siguientes bienes inmuebles:

1.-El cincuenta por ciento de un lote de terreno urbano y construcción en el mismo edificadas, ubicada en Privada Halcones No. 382 del fraccionamiento "Las Arboledas" del plano oficial de esta ciudad, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 6.00 metros, con Privada Halcones; al Sur, en 6.00 metros con propiedad privada; al Este, en 17.00 metros, con propiedad privada, y al Oeste, en 17.00 metros, con propiedad privada. Superficie: 102.00 M2, el inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I bajo el Nb. 26825, Legajo 537, del municipio de Matamoros, Tam., con fecha 04 de octubre de 1991. En dicho inmueble se encuentra edificadas con construcción (casa-habitación) de interés social, proyecto desarrollado en un piso de buena calidad la construcción, y en buen estado de conservación. Superficie 60.00 M2.

2.-EQUIPO DE OFICINA.-1.-Una computadora con teclado LOW RADIATION NOW INTERLACED. Monitor marca solera, serie 6022858, modelo Akmios FCC ID. Kwiakmios made in Singapur. 2.-Una copiadora \$ 229,200.00 marca Xerox modelo 1012 marcados 038,600, Códigos del Producto 39K115V 12 amp. 50 Hz. 3.-Una impresora marca Hewlett Desk Jet 680 C. Modelo C4549 A. Serie No. SG6611SIOH, made in Singapur.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda que se llevará a cabo en el local de este Tribunal a las once horas del día veintinueve de agosto del dos mil uno, en la inteligencia de que la postura legal que sirvió de base para la segunda almoneda, lo fue la cantidad de \$30,933.33 (TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/160 MONEDA NACIONAL, que constituye las dos terceras partes con rebaja del veinte por ciento del valor fijado por los peritos. Va en un foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento, es dado en la heroica ciudad de Matamoros, Tam., a los ocho días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 08 de mayo del 2001-05-08.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1915.-Julio 3, 5 y 11.-3v3.



**EDICTO CONVOCANDO A POSTORES A REMATE EN****TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO.****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El ciudadano Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo del actual, dictado dentro del Expediente Número 172/993, relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Francisco Gerardo Ochoa Gómez en carácter de endosatario en procuración de ADMIC MATAMOROS, A. C. en contra de MIGUEL ANGEL MAYORGA SALAZAR y SILVESTRA LUMBRERAS, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

1.-Un lote de terreno urbano con superficie de 102.00 M2 y construcción en el mismo edificada, ubicado en el número 352 de la Privada Halcones del Fraccionamiento Las Águilas de esta ciudad y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 6.00 metros, colinda con la Privada Halcones; al Sur, en 6.00 metros, colinda con propiedad privada; al Este, en 17.00 metros, colinda con propiedad privada, y al Oeste, en 17.00 metros, colinda con propiedad privada. Inmueble el anterior amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el número 26825, Legajo 537, del municipio de Matamoros, con fecha 4 de octubre de 1991.

En el inmueble antes identificado se encuentra una construcción que sirve de casa habitación de tipo interés social, que tiene los siguientes Elementos de Construcción: Cimentación corrida de concreto, muros, castillos y cerramientos de concreto armado, techo losa de concreto armado, piso de cemento, muros de block, aplanados: zarpeo y afines en exteriores e interiores. Superficie 58.85 M2. El terreno se valorizó en la cantidad de \$6,120.00. La construcción en \$41,783.50.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces en un periodo de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, que se llevará a cabo en el local de este Tribunal a las once horas del día veintiocho de agosto del dos mil uno, en la inteligencia de que la postura legal que sirvió de base para la segunda almoneda lo fue la cantidad de \$25,600.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que constituye las dos terceras partes con rebaja del veinte por ciento. Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento, es dado en la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a las veinticuatro días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 24 de mayo del 2001.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica

1916-Julio 3, 5 y 11.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha ocho de mayo del dos mil uno, dictado dentro del Expediente número 555/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de

Endosatario en Procuración de "FIDEICOMISO ADMIC", A. C., en contra de los CC. AURELIO GENARO MALDONADO SANCHEZ e IRMA ALICIA MONTELONGO DE MALDONADO, sacar a remate en Tercera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcciones, ubicado en la calle Adolfo López Mates No. 38, entre calle Ocampo y Constituyentes del 17, de la colonia Lázaro Cárdenas, en la ciudad de H. Matamoros; Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.30 metros con lote número 3; al Sur, en 13.60 metros con lote No. 31; al Oriente, en 10.00 metros con lote número 2; al Poniente, en 10.20 metros con calle Adolfo López Mates. a).-Superficie del Terreno: 191.00 M2. 57,300 área según clave catastral. 22-01-11-072-032. Uso actual: Casa habitación, proyecto desarrollado en dos pisos de buena calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad de 23 años aproximadamente. Con la siguiente distribución: T-1: Sala comedor, cocina, baño, 2 recámaras y lavandería: 115.90 M2. Elementos de Construcción: Cimentación: Zapata corrida de concreto armado, firmes 10 cm. de espesor. Estructura: Dalas y castillos de concreto armado, y vigas de cerramiento de concreto armado. Muros de block hueco de concreto ligero de 0.15x0.20x0.40 cm. Techo: De concreto armado 10 cm. de espesor. Aplanados: Yeso en paredes y cielo, acabados exteriores, de mezcla cemento arena, terminado fino. Plafones con tirol, acabado rústico. Pisos de mosaico y granzón de 30x30 cm. Lambrines de azulejo de 11x11 cm. Herrería: Ventanas de aluminio natural, tipo corredizas. Carpintería: Puertas de madera tipo multipanel. Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Completas y ocultas, con tubería de cobre y p.v.c. Instalaciones eléctricas: Completas y ocultas. b).-De las construcciones: Tipo 1.-Área (m2) 115.00, Valor Unitario de Reposic. \$1,500.00. Demérito (%)20. Valor Unitario Neto de Reposic. \$1,300.00. Valor Parcial \$149,550.00. SUBTOTAL (b) \$149,500.00. Valor Físico o Directo: (a)+(b): \$206,800.00. Valor por Capitalización de Rentas: Renta Estimada: \$1,560.00. Renta Bruta Total Mensual \$1,500.00. Importe de Deducciones al 20% \$300.00. Renta Neta Mensual... \$1,200.00. Renta Neta Anual: \$14,400.00. Capitalizando la Renta Anual al 8% de Tasa de Capitalización Aplicable al Caso, Resulta un Índice de Capitalización de \$ 180,000.00. Resumen Valor Físico o Directo: \$206,800.00. Valor de Capitalización de Renta \$180,000.00. Valor de Mercado \$186,120.00. Conclusión: Valor Comercial \$186,120.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M. N.), inmueble que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos de registro: Certificado No. 20317. En la Sección I, número 38563, Legajo 772, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro del municipio de Matamoros, Tam.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, en la inteligencia de que la postura legal de la Segunda Almoneda lo fue la cantidad que cubriera las dos terceras partes de la suma de \$186,120.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL, CIENTO VEINTE PESOS) con rebaja del 20%, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, las doce horas del día treinta y uno de julio del año dos mil uno, en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1917.- Julio 3, 5 y 11.- 3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, Encargado del despacho por Ministerio de Ley, del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 476/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Guillermina Reynoso Ochoa, apoderada de Banpaís, Sociedad Anónima, Institución da Banca Múltiple, Grupo Financiero Mexival-Banpaís, en contra de LUIS PABLO GONZALEZ DE LA GARZA, se ordenó sacar a remate los siguientes bienes muebles en Primera Almoneda: Predio Urbano ubicado en la carretera Victoria-Matamoros, Km. 10.5 con una área escriturada de 3-00-00 Has., con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 225 M., con Arnoldo Solazar y otros; al Suroeste, en 250 M., con Arnoldo Solazar; al Sureste, en 114.93 M., con carretera Victoria-Matamoros; al Noroeste, en 118.92 M., con ejido El Olivo. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, No. 64472, Legajo 1290, de fecha 27 de noviembre de 1992, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta localidad, se convocan a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dichos bienes, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado su postura, mismo que se abrirá en el momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las once horas del día ocho de agosto del presente año, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de junio del año dos mil uno.-  
Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON C.- J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbricas.

1918.-Julio 3, 5 y 11.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente 0000763/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por los ciudadanos Elsa Lilia, Martha Concepción, Germán Augusto y Jorge Eduardo, todos de apellidos Eichelmann Rodríguez, a bienes de la señora CONCEPCION M. RODRIGUEZ SIERRA DE EICHELMANN, quien falleció el día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa, en Tampico, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a las personas que se crean con derecho a la herencia y a los

acreedores en su caso, para que comparezcan a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, el día 20 veinte del mes de junio del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1947.- Julio 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Sexto Distrito Judicial.****Villa Altamira, Tamaulipas.**

C. VICTOR ANTONIO ACEVEDO OLVERA, POR SI SOLO  
Y COMO APODERADO LEGAL DE LOS CC.

GLORIA ALICIA OLVERA CRUZ.

JESUS MANUEL ACEVEDO OLVERA.

MARTHA ALICIA DEL REFUGIO ACEVEDO OLVERA.

MIGUEL PROCORO ACEVEDO OLVERA Y

GLORIA ESTHER ACEVEDO OLVERA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Dentro de los autos del Expediente Civil número 46/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. LIC. MARIO HERNANDEZ GALLARDO y continuado por el C. LIC. RENE TOMAS CRUZ VEGA, en contra de ustedes, se dictaron los siguientes autos que a la letra dicen:

En Villa González, Tamaulipas, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Téngase por presentado al Lic. Julián Javier Villela Reyes, con su escrito de fecha siete de los corrientes, visto que fue su contenido y con fundamento en los artículos 1066, 1068 y 141 del Código de Comercio, 4, 23 y 68 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente de aplicación supletoria, como lo solicita; póngase los avalúos practicados por los peritos valuadores a la vista de las partes por el término de tres días para que manifiesten lo que a sus derechos convenga.

Situación anterior que se le deberá de hacer saber personalmente a los demandados y tomando en consideración que en el auto de radicación no se les aperció a éstos a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, por ello hágase dicha notificación a los demandados en el domicilio que actualmente tengan o bien mediante el Edicto correspondiente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE al actor y a los demandados. Así lo acordó y firma el Lic. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, actuando con el Secretario del Ramo Civil, Lic. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Doy fe.

Al calce dos firmas ilegibles.-Rúbricas-Enseguida: En esta fecha se publica en lista.-CONSTE.

En Villa González, Tamaulipas, a los seis días del mes de octubre del año dos mil.-Por recibido el escrito de fecha de recibido cuatro de octubre del año en curso, signado por el C. LIC. RENE TOMAS CRUZ VEGA, como lo solicita, adiciónese el auto de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, por ello requiéraseles a los demandados para que dentro del término de tres días señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se

les harán por medio de los Estrados de este Juzgado, en la inteligencia de que el presente requerimiento deberá hacerse por medio de Edictos que se publiquen en un periódico de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado y que dicho término empezará a contar a partir de la última publicación.

NOTIFIQUESE.-Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1066, 1068, 1069 y 1070 del Código de Comercio, lo acuerda y firma el Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa y actuando con el Secretario del Ramo Civil, Lic. Víctor Bravo Pérez.-Doy fe.

Al calce dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Enseguida: En esta fecha se publica en lista.-CONSTE.

Se expide el presente Edicto para su publicación por una sola vez en el periódico "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, a los veinte días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbricas.

1948.-Julio 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00276/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUGUSTO CESAR GUTIERREZ LOPEZ, promovido por Olvido Gutiérrez Treviño, ordenando el C. Juez de los Autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de QUINCE DIAS después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de junio del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1949.-Julio 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García, Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 615/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del señor TRINIDAD MARTINEZ DIAZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos

dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., junio 20 del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1950.-Julio 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidos de mayo del presente año dentro del Expediente número 390/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR ALEJANDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promovido por Beatriz Hernández Rojas, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días, a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

La Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

1951.-Julio 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciseis de mayo del año en curso, la C. Lic. María Susana González Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente número 44/2001, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de JULIO TURRUBIATES RODRIGUEZ; quien falleciera el seis de julio del año dos mil uno en esta villa de Soto la Marina, Tamaulipas, siendo la denunciante la C. Felicitas Soledad Soles Reyes, debiéndose publicar un Edicto por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores en su caso, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el despacho de este Tribunal a los diecisiete días del mes de mayo nueve días del mes de junio del dos mil uno.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

Soto la Marina, Tam., a 17 de mayo del 2001.- El Secretario de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

1952.-Julio 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 420/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA RODRIGUEZ GRANADOS Y RAMON GONZALEZ VEGA, denunciado por María Guadalupe González Rodríguez y otros. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio del 2001.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1953.-Julio 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de Junio del presente año, dentro del Expediente número 438/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GONZALEZ SANDOVAL, promovido por Alma Haydé Velázquez Luna, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil uno.- Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

1954.- Julio 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente número 00816/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAUL SEGURA CORREA, quien falleció el día 20 de diciembre de 1981 en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El

Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil a los veinte días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1955.-Julia 5.-1v.

**EDICTO DE REMATE****EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 630/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Roberto Gildardo Ménrez Cepeda, en contra de MA. CANDELARIA FLORES MORENO Y OTRO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Bien inmueble compuesto de una superficie de 126.73 M2, que se localiza en calle Emiliano P. Nafarrete (calle 14) entre Avenida Nuevo León y Veracruz de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 1235, Legajo 25, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 18 de enero de 1991 con un valor comercial de \$ 245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia EL VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el desahogo de la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

A T E N T A M E N T E.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de julio del 2001.

C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

1956.-Julio 5 y 12.-2v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A QUIEN CORESPONDA:

El ciudadano licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo del dos mil uno, dictado en el Expediente Número 632/1997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SERFIN, en

Contra de LUIS MANUEL VELAZCO ALONSO Y JOSE GUADALUPE VELAZCO ALONSO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Lote Número 17, Manzana Número 12, del fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional de Interés Social-Ciudad Industrial Fuentes del Valle, del Plano Oficial de esta ciudad, compuesto por una superficie de 96.00 M2 (NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 M. L. (Ocho Metros lineales) con calle Fuentes de Andrea; AL SUR, en 8.00 M. L. (Ocho Metros Lineales) con Lote No. 55; AL ORIENTE, en 12.00 M. L. (Doce Metros lineales) con Lote Número 18 y AL PONIENTE en 12.00 M. L. (Doce Metros lineales) con Lote No. 16. Dicho lote lo adquirieron mediante contrato de Compra-Venta celebrado con la Inmobiliaria LIPRONA, S. A. DE C. V., con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado a nombre de los CC. LUIS MANUEL VELAZCO ALONSO Y JOSE GUADALUPE VELAZCO ALONSO, Sección Primera, Número 48813, Legajo 977, del Municipio de Matamoros, de fecha 8 de junio de 1992.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 103,000.00 (CIENTO TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para el remate por ser ligeramente más alto que el del avalúo del perito de la parte actora, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado EL VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO ACTUAL, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de junio del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.